



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno,
e Innovación Pública

RESOLUCIÓN N.º 0019
20 FEB. 2025

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

VISTO:

El Expediente N° 00101-0331307-3 del Registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, en virtud del cual se establecen las bases y condiciones, y la fecha, horario y lugar de la subasta pública de bienes a realizar por Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales (APRAD), y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Agencia -en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.579- tiene a su cargo, entre otras funciones, la de decidir la disposición o destino de los bienes pasados bajo su órbita (de conformidad al art. 2 -segundo párrafo- de la referida norma);

Que, asimismo, dentro de las atribuciones conferidas a la Agencia, el art. 2°, inciso h), de la Reglamentación aprobada por Decreto N° 0276/2018 estatuye la de proceder a la implementación de los destinos de cada bien; en tanto su art. 6° -apartado 2)- (modificado por Decreto N° 2822/2018), expresa -en lo pertinente- que "...la Agencia identificará ...los bienes que serán incluidos en los procedimientos de subasta...";

Que, en virtud de ello, se procedió a identificar y elaborar una nómina de bienes susceptibles de ser subastados. Que en dicha nómina, en esta oportunidad, se incluyen bienes inmuebles, bienes muebles registrables y no registrables.

Que, respecto de los bienes secuestrados, pero aún no decomisados, la Ley N° 13.579 en su artículo 6° -inciso "2"- establece que durante la tramitación del proceso puede autorizarse la venta anticipada de los bienes y derechos objeto de la misma;



"AÑO 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno,
e Innovación Pública

Que ésta facultad puede ser ejercida por la APRAD incluso antes de la existencia de sentencia, y siempre que ocurran las siguientes circunstancias: a) Que se trate de bienes perecederos (...); b) Cuando su propietario haga expreso abandono de ellos; c) Cuando los gastos de conservación y depósito sean superiores al valor objeto de sí; d) Cuando su conservación pueda dar lugar a una disminución importante de su valor o pueda afectar gravemente su uso y funcionamiento habituales; e) Cuando se trate de efectos que sin sufrir deterioro material se deprecien sustancialmente por el transcurso del tiempo; f) Cuando, debidamente requerido el propietario sobre el destino del efecto judicial no haga manifestación alguna;

Que por otro lado, la APRAD tiene la imperiosa necesidad de sanear sus espacios y así poder dar inmediato cumplimiento a lo ordenado por la Ley 14.237 de Estado de Emergencia en Seguridad Pública, la cual prescribe en su artículo 21: *"Remisión a la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales, Dentro de los noventa (90) días de la sanción de la presente, cualquier organismo que se encuentre a cargo de la custodia de un bien o efecto secuestrado que no se enmarque en alguna de las situaciones previstas en el artículo precedente, deberá remitirlo a la Agencia provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales, cumplimentando con los requisitos de admisibilidad de bienes previstos en las resoluciones vigentes de la agencia",* para que esta disponga de cada bien de conformidad a lo prescripto en la ley N° 13.579.

Que conforme a las funciones encomendadas a esta agencia resulta necesario avanzar con rapidez en el retiro y recepción urgente de vehículos que se encuentran en comisarías y depósitos judiciales, para ello es necesario liberar espacios dentro de los predios que hoy se encuentran ocupados por vehículos custodiados, cuyo mantenimiento deviene cada día más costoso y antieconómico.

Que del mismo modo, la mencionada ley 14.237, articula en su Capítulo VII, una serie de mecanismos para abordar esta problemática, estableciendo que todos los bienes y efectos provenientes de causas penales o contravencionales, que en la actualidad se encuentren o permanezcan en custodia o guarda de la APRAD,





**Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno,
e Innovación Pública**

o cualquier otro depósito Judicial o dependencia policial, y que superen los 30 días de la fecha de su secuestro, podrán ser dispuestos por la Agencia Provincial de Registros, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales, previendo dos supuestos de excepción mencionados en los inc a) y b) del art 20 de la mencionada normativa.

Que, conforme los criterios que resultan aplicables para la selección de bienes que podrían someterse a subasta pública, contemplando y combinando parámetros de análisis del estado general de los bienes, su valuación actual, condición jurídica, tiempo de secuestro, el avance de la depreciación, y la incidencia de los costos directos e indirectos necesarios para la conservación y mantenimiento se ha establecido una nómina que se detalla en el ANEXO ÚNICO de la presente.

Que, en el caso de los vehículos y embarcaciones, el análisis efectuado por APRAD en base a los criterios expresados es reforzado por el informe de tasación efectuada por profesionales del Colegio de Martilleros de la Provincia sobre los bienes definidos en el listado, los cuales se encuentran enmarcados en los supuestos previstos en los puntos c), d) y e) del inciso 2 del artículo 6° de la Ley N° 13.579, en forma conjunta o indistinta.

Que respecto a las bases de precio esta Agencia ha utilizado el valor de tasación, o mercado, con una proyección de descuento de aprox. 50 % a los fines de tornar atractivo el acto de puja.

Que, si se proyectan los gastos de conservación y depósito de estos bienes en los predios de la Agencia, luce en forma preclara que las erogaciones superarán para el Estado ampliamente el valor del vehículo, que por otro lado, se desvaloriza año tras año.

Que, asimismo, considerando las tablas de valuaciones anuales de bienes publicadas por la Dirección Nacional de la Propiedad Automotor (DNRPA), resulta obvio que los vehículos pierden siempre valor año tras año en el mercado, y que





**Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno,
e Innovación Pública**

su falta de uso y funcionamiento habituales generan importantes deterioros que redundan en una pérdida de valor muy significativa. Es decir, que, al estar mucho tiempo detenidos sin uso, se genera una pérdida de valor adicional a la ya producida por el mero transcurso del tiempo;

Que, en resumen, respecto a estos bienes la APRAD ha evaluado que al mantenerlos por un período de tiempo prolongado sin uso ni destino alguno se perjudica no sólo el mejor aprovechamiento de las instalaciones, ocupando espacios que deberían destinarse a otros efectos, sino también se afecta negativamente el patrimonio del Estado Provincial.

Que, resultan entonces aplicables como causales para justificar la subasta de los bienes descriptos precedentemente, el Art. 6 apartado 2° de la Ley 13.579

Que para el caso de los lotes de bienes inmuebles, se procedió a requerir la información registral de éstos a efectos de comprobar la inscripción de medidas cautelares y la existencia de embargos prioritarios e hipotecas.

Que de igual modo se procedió a requerir de la Administración Provincial de Impuestos, de la empresa Aguas Santafesinas SA y a la Municipalidad de Roldán y a la administración del barrio cerrado, informen respecto de eventuales deudas de los inmuebles por impuestos, tasas, servicios y expensas.

Que por último, se tramitó certificado de bloqueo registral ante el Registro General de la Propiedad relativo a los inmuebles a subastar;

Que, dada las características de estos bienes los inmuebles, al resultar de carácter suntuario y de muy alto costo de mantenimiento (por conservación y expensas comunes), se encuentran descartados para ser asignados en calidad de comodato a organismos o dependencias públicas para darles un fin de utilidad social conforme lo prevé el artículo 6° -inciso "h"- de la Ley N° 13.579.





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno,
e Innovación Pública

Que, por último, en cuanto a eventuales reclamos de reparación a víctimas o terceros que acrediten privilegio o reclamos de restitución, en los artículos 14° y 15 de la Ley N° 13.579, se establece que en caso de resultar procedente una acción de restitución, se reembolse al interesado con el importe surgido de la subasta descontando los gastos de conservación, mantenimiento, tributos y honorarios que pudieran corresponder.

Asimismo se hace saber que los oficios de restitución presentados luego del registro y publicación de la presente resolución, serán reconducidos por expediente que deberá iniciar cada interesado, el cual se tramitará con el procedimiento establecido por la administración en virtud de lo previsto en los artículos referidos (art.14 y 15 Ley 13579).

Que conforme el artículo 2°, segundo párrafo, de la Reglamentación aprobada por Decreto N° 0276/2018, el titular de la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales, tendrá las siguientes atribuciones: (...) i) Realizar la venta anticipada de bienes, en los casos determinados por la legislación. j) Fijar los calendarios, disponer y organizar las subastas públicas; realizar las notificaciones y publicaciones de ley; aprobar las gestiones, y adjudicar los bienes rematados. Las tareas inherentes a la organización de la subasta, podrán ser llevadas a cabo por sí o por intermedio de las personas o entidades que éste autorice (...);

Que la presente Resolución se emite de conformidad a las previsiones de la Ley N° 13.579 y su Decreto Reglamentario N° 276/2018 y modificatorios;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE REGISTRO,
ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES**



"AÑO 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno,
e Innovación Pública

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Objeto. Convóquese a SUBASTA PÚBLICA, con base y sujeta a aprobación de los bienes inmuebles, muebles registrables y no registrables detallados en el listado de lotes que como ANEXO ÚNICO forma parte integrante de la presente resolución, de conformidad a lo previsto en el artículo 6º Inc. "1" y "2" de la Ley Provincial N° 13.579 de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º: Organismo Subastante. El organismo encargado de la subasta será la AGENCIA PROVINCIAL DE REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES, también denominada en adelante la "APRAD".

ARTÍCULO 3º: Fecha, horario y lugar de subasta. La subasta pública se llevará a cabo el día **SÁBADO 15 DE MARZO DE 2025 a partir de las 12 hs.** en Centro de Convenciones y Eventos "METROPOLITANO" sito en calle Junín 501 de la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 4º: Conocimiento del marco legal aplicable. La participación en la subasta implica el conocimiento y la aceptación de todos los participantes con lo dispuesto en la presente Resolución, incluyendo las circulares aclaratorias, modificatorias y de cualquier otra naturaleza, así como respecto de los títulos de los lotes, su estado general mantenimiento y conservación. -

ARTÍCULO 5º: Circulares aclaratorias y modificatorias. La APRAD podrá dictar de oficio circulares aclaratorias o modificatorias a la presente resolución.

ARTÍCULO 6º: Precio Base de Subasta. La subasta se establece con un precio base por cada lote, a partir del cual comienza la puja de ofertas. No podrá venderse un lote por debajo del precio base determinado.

ARTÍCULO 7º: Requisitos para participar de la Subasta a. Inscripción previa: Los interesados en participar en la subasta deberán inscribirse previamente y sin excepción a través del sitio web oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en un enlace que

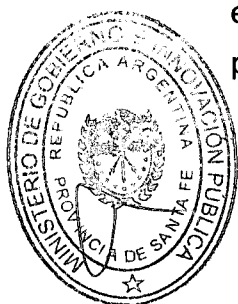




Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno,
e Innovación Pública

se habilitará a tales efectos. El sistema emitirá una constancia de inscripción donde se asignará el número de inscripto, la cual el interesado podrá imprimir para su presentación o exhibir de forma digital el día de la subasta para poder hacer efectiva su acreditación. **b. Acreditación de Identidad:** Para presenciar los actos de subasta, los interesados deberán concurrir con su DNI tarjeta y exhibirlo antes de ingresar al lugar donde se realizará el acto. Las acreditaciones comenzarán una hora y media previa al inicio del evento. **c. Legitimación para presentar ofertas:** Podrán participar de la subasta todas las personas, humanas o jurídicas, que tengan capacidad para asumir los derechos y obligaciones emergentes conforme a la presente Resolución, y que no se encuentren sujetas a ningún tipo de inhabilitación o restricción para contratar con el Estado Provincial. Se encuentra expresamente prohibida la compra en comisión y/o cesión de los derechos y acciones de la subasta y/o los contratos para persona a designar y por cuenta de quien corresponda regulados en los artículos 1029 y 1030 del Código Civil y Comercial, respectivamente. A efectos de evitar la concentración de lotes en cabeza de un mismo adquirente, se establece como límite de adquisición la cantidad de CINCO (5) lotes por persona humana o jurídica. Consecuentemente, el oferente que llegue a dicho límite considerando la suma de los lotes que hubiese adquirido en la subasta, no podrá realizar ofertas por los restantes lotes pendientes de venta.

ARTÍCULO 8°: Exhibición de lotes. Los lotes de bienes estarán disponibles para ser exhibidos a personas interesadas en participar como oferentes en la subasta, los días **Viernes 14 de marzo de 2025 de 8 a 18 hs y Sábado 15 de marzo de 2025 de 8 a 10 hs en el Centro de Convenciones y Eventos "METROPOLITANO" sito en calle Junín 501 de la ciudad de Rosario.** La APRAD podrá modificar el lugar de exhibición de los lotes o reemplazarlos por videos, por razones que así lo justifiquen, debiendo notificar el cambio con la debida antelación a través de un correo electrónico dirigido a todas aquellas personas inscriptas que fueran admitidas para participar. La APRAD no admitirá reclamos por deficiencias que pudieran tener los bienes habida cuenta que los compradores los adquieren en el estado en que se encuentran al momento de ser exhibidos; dando la posibilidad a los interesados de concurrir con un mecánico o persona idónea. Se exceptúa de lo antes mencionado las baterías de los vehículos,





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno,
e Innovación Pública

que podrán ser cambiadas para el día de exhibición a fines de poder dar arranque y poner en funcionamiento los rodados. El vehículo se entregará con la batería que originalmente disponía.

Los lotes de inmuebles serán exhibidos previa coordinación de visita. A tales efectos los interesados podrán comunicarse hasta el día Jueves 6 de marzo de 2025 inclusive al número 0341 4772588 Interno 3 (APRAD), debiendo indicarse los datos necesarios para coordinar la exhibición. Será condición necesaria estar previamente inscripto y válidamente apto para participar en la subasta.

ARTÍCULO 9º: Celebración de la subasta. La subasta se realizará por intermedio de martilleros públicos que al efecto designe el Colegio respectivo, quienes percibirán como única retribución la comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el precio final de los bienes muebles rematados, y SEIS POR CIENTO (6%) en el caso de bienes inmuebles, adicional al precio final determinado. Durante el acto de subasta el martillero designado procederá a identificar los lotes, sus respectivas bases y efectuará cualquier otra aclaración que estime conveniente. A continuación, invitará a los interesados a realizar el mejoramiento de la oferta base. Las ofertas se realizarán a viva voz, expresadas en pesos, recayendo la selección en aquella que resulte la de mayor valor. Si por algún motivo no pudiere concretarse la adjudicación al primer postor, la APRAD se reserva el derecho de adjudicar el lote a cualquiera de los anteriores postores, respetando el orden de las posturas efectuadas. El resultado de la subasta se plasmará en un acta labrada por el/la Escribano/a General de Santa Fe y/o por Funcionario Provincial designado para tales efectos, la cual deberá contener como mínimo: a) nombre del oferente que efectuó la mayor oferta por el Lote y oferta seleccionada; b) domicilio real y especial constituido y dirección de correo electrónico del citado oferente; c) monto de la oferta; y d) todo otro dato que el funcionario de la APRAD que hubiere asistido al acto de la subasta y el martillero considere conveniente ser incluido en el acta-



"AÑO 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno,
e Innovación Pública

ARTÍCULO 10º: Señal y comisión de Martillero.. En el acto de subasta el adquirente deberá abonar en concepto de señal y a cuenta del pago del saldo de precio, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) de su oferta. Dicho pago deberá realizarse en PESOS ARGENTINOS y en efectivo en el acto de subasta. En el supuesto que el monto de la señal supere la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) el adquirente deberá abonar la citada suma en efectivo en el acto de subasta; y el saldo restante, hasta completar el 10% correspondiente, deberá ser abonado dentro de los DOS (2) días hábiles subsiguientes al del día de subasta mediante transferencia desde una cuenta a nombre del adquirente en subasta, a la Cuenta Corriente en Pesos abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe a nombre del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, Cuenta número: 599 - 238611/01, Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente, Moneda: PESOS, La Clave Bancaria Uniforme (CBU) el 3300599515990238611016, Alias: APRAD. PESOS, con pérdida total de lo abonado en caso que así no lo hiciera. En el caso de la venta de los lotes de bienes inmuebles, la señal a pagar en efectivo en el lugar será con un tope de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), debiendo integrarse el resto de la señal por transferencia dentro de los 2 días hábiles, de conformidad a lo anteriormente indicado. Asimismo, conforme lo establecido en el artículo 9 de la presente, la Comisión de martillero, en el porcentaje que corresponda según el tipo de bien, deberá abonarse en PESOS ARGENTINOS y en efectivo en el acto de subasta. En el supuesto que el monto de la misma supere la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000).- el adquirente deberá abonar la citada suma en efectivo en el acto de subasta; y el saldo restante - hasta completar el 10% o 6% correspondiente, deberá ser abonado dentro de los DOS (2) días hábiles subsiguientes al del día de subasta mediante transferencia desde una cuenta a nombre del adquirente en subasta, a la Cuenta Corriente en Pesos abierta en el Banco Macro a nombre del COLEGIO DE MARTILLEROS DE SANTA FE, Cuenta número: 30999007283 , Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente, Moneda: PESOS, La Clave Bancaria Uniforme (CBU) el 2850353830094210956681 Alias "COGOTE.LIMPIO.TORO." ,con pérdida total de lo abonado en caso que así no lo hiciera.



"AÑO 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno,
e Innovación Pública

ARTÍCULO 11º: Declaraciones del Oferente. Al momento del pago de la seña, el adquirente deberá: **(i)** Tener capacidad para ser titular de sus bienes y administrar su patrimonio y tener la capacidad de adquirir el o los lotes bajo subasta. **(ii)** Encontrarse libre de toda inhibición, embargo, orden judicial y/o cualquier otro reclamo o acción que le impida, o pudiera impedir el perfeccionamiento de los actos vinculados a la subasta. **(iii)** Contar con la solvencia financiera y patrimonial para cumplir con el pago del saldo del precio de la subasta en la forma prevista en esta Resolución. -

ARTÍCULO 12º: Información a suministrar por el Adquirente en Subasta. Al momento del pago de la seña, el adquirente en subasta deberá acreditar: **a.1.** Personas Humanas: Si se trata de personas humanas deberán indicar claramente nombre, apellido, domicilio, código postal, CUIL/CUIT, presentando Documento Nacional de Identidad; **a.2.** Personas Jurídicas: Si se trata de personas jurídicas, deberán indicar claramente la razón social, el CUIT y presentar fotocopia de su estatuto o contrato social última acta de designación de autoridades, composición accionaria y sus modificaciones, debidamente inscriptas ante el Registro Público que corresponda. Asimismo, respecto de las personas humanas que representen a una persona jurídica, deberán acompañar los documentos en virtud de los cuales dicha persona humana se encuentra facultada para representar a la persona jurídica, con facultades para obligarla en los términos de la eventual oferta; **b.** Declaración jurada sobre el origen lícito de los fondos. El oferente deberá suscribir una declaración jurada manifestando que los fondos y valores que utilizará para adquirir el o los lotes objeto de la subasta provienen de actividades lícitas, de acuerdo con la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina y la Unidad de Información Financiera; **c.** Declaración jurada sobre condición de persona expuesta políticamente: El oferente deberá suscribir una declaración jurada donde manifieste si reviste el carácter de persona expuesta políticamente de conformidad con la normativa de la Unidad de Información Financiera. **d.** Declaración jurada de habilidad, elegibilidad o conflicto de intereses: El oferente deberá suscribir una declaración jurada manifestando que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad o de conflicto de intereses previstos legalmente. Los puntos b), c) y d) formarán parte integrante del formulario web y la





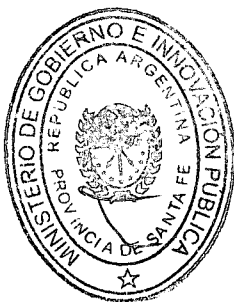
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno,
e Innovación Pública

aceptación de los mismos tendrá carácter de declaración jurada; e. Se hace reserva de que, dependiendo de las características del bien adquirido, y según mejor criterio de la superioridad, pueda requerirse al comprador como documentación complementaria para el perfeccionamiento de la compra en subasta, alguna documentación adicional a la enumerada precedentemente.

ARTÍCULO 13°: Prórroga o suspensión de la subasta. Es facultad privativa y exclusiva de la APRAD, decidir la suspensión o prórroga de la subasta por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. En este caso, el/la Escribano/a General de Gobierno de Santa Fe y/o Funcionario Público designado a tal efecto, levantará un acta acerca de lo acontecido en el acto. La suspensión del acto de la subasta no dará derecho a ninguna persona a formular reclamos, indemnización ni intereses por ninguna causa. -

ARTÍCULO 14°: Aprobación de la subasta. El resultado de la subasta estará sujeto a la aprobación fundada y expresa del titular de la APRAD, emitiendo el acto administrativo correspondiente. Dicha aprobación o desaprobación deberá ocurrir dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la acreditación del pago de la seña. En caso de que la desaprobación de la subasta fuera fundada en causas imputables al oferente, la APRAD retendrá el importe de la seña y pago a cuenta. Asimismo, la APRAD podrá realizar aprobaciones parciales en relación a lotes determinados, y/o retirar en cualquier momento un determinado lote o bien convocar a cualquiera de los mejores oferentes subsiguientes, respetando el orden de las ofertas, a quien previamente se le exigirá el pago del DIEZ POR CIENTO (10%) de su oferta en concepto de seña. En caso que, por cualquier causa, tampoco se pudiese declarar adjudicatario a los subsiguientes mejores oferentes, la APRAD podrá convocar a nueva subasta del lote en cuestión.

ARTÍCULO 15°: Pago del saldo del precio. El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio, es decir el NOVENTA POR CIENTO (90%) del precio de venta dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo que apruebe

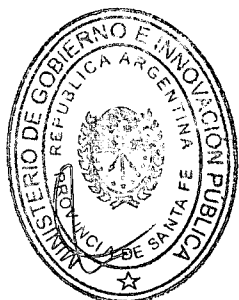




Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno,
e Innovación Pública

la subasta o su lote. Con la acreditación del pago del saldo del precio en el plazo establecido, la APRAD extenderá la documentación requerida para que el adquirente pueda iniciar la inscripción registral de los automotores y motovehículos, en el caso de que corresponda. Respecto a las embarcaciones y/o moto de agua, la APRAD no entregará más documentación que el acta original de subasta, el respectivo certificado y la resolución administrativa de aprobación del lote, siendo el adquirente del lote responsable de cumplimentar con la documentación y demás trámites y requisitos exigibles por la Prefectura Naval Argentina y/o Dirección Nacional de Buques, para regularizar la situación registral del bien, corriendo por cuenta de comprador los cargos de cualquier tipo de tasa o deuda que debiera saldar la embarcación para poder cumplimentar los trámites requeridos. En el caso de vehículos de colección o sin registro, se entregará sólo el acta original de subasta, el certificado de subasta y la resolución administrativa de aprobación del lote, siendo el adquirente del lote responsable de cumplimentar con la documentación y demás trámites y requisitos exigibles. En el caso de bienes muebles no registrables se hará efectiva la entrega de éstos en las instalaciones de la Agencia, o en el lugar donde se encuentren alojados.

ARTÍCULO 16°: Mora en los pagos. La falta de cumplimiento del oferente o de la adjudicataria de cualquiera de sus obligaciones de pago en los plazos fijados, implica la mora automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. En dicho supuesto, la APRAD podrá optar por: **a)** Exigir el cumplimiento específico de las obligaciones del oferente o adjudicatario (según corresponda). El capital impago devengará desde la mora y hasta su efectivo pago, un interés moratoria igual a la Tasa Activa de descuento de documentos a TREINTA (30) días que cobre el NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., devengándose conjuntamente con dicho interés, en concepto de cláusula penal una multa diaria equivalente a UN PUNTO PORCENTUAL (1 %) sobre el precio ofertado por el oferente o adjudicatario (según corresponda) en la subasta correspondiente; o **b)** Resolver la venta reteniendo los importes ya abonados en concepto de seña y comisión.-

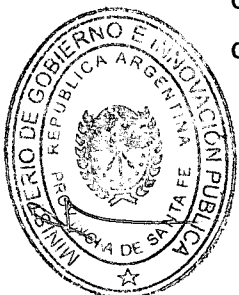




Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno,
e Innovación Pública

ARTÍCULO 17º: Obligación a cargo del Adquirente. El adquirente tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **a)** En caso de bienes muebles registrables, el comprador estará exento de todo cargo por tasas, impuestos y/o estadía que graven al bien subastado hasta la fecha de la subasta. Toda deuda, gravamen o gasto originado a partir de la fecha de la subasta será a cargo exclusivo del comprador; **b)** En caso de bienes inmuebles serán a exclusivo cargo del comprador todas las deudas por impuestos, tasas, servicios, expensas ordinarias o extraordinarias, que graven los mismos con anterioridad a la subasta, gastos e impuestos, así como honorarios notariales por la inscripción y/o transferencia, gastos de nuevas mensuras, regularización de planos y medianeras de los inmuebles, entre otros.-

ARTÍCULO 18º: Inscripción Registral. a) Bienes Muebles registrables. Nuevo Dominio. Aranceles y Gastos. En el caso de los bienes muebles registrables -rodados-, el adquirente en subasta deberá realizar la inscripción registral en el Registro Seccional Automotor correspondiente a su domicilio o en el Organismo pertinente según sea el tipo del bien subastado. La inscripción registral supondrá la asignación de un NUEVO DOMINIO al rodado y el inicio de una nueva historia registral. Todos los gastos, honorarios, tributos, aranceles y/o tasas que se originen ante cualquier dependencia interviniente en el trámite para perfeccionar la nueva inscripción registral serán a cargo exclusivo del adquirente. Asimismo deberá cumplimentar por su exclusiva cuenta con los requisitos que pudiera exigir el Registro de la Propiedad Automotor en el cual se radique la Nueva Inscripción o el Organismo pertinente según sea el tipo del bien subastado, para regularizar cualquier situación que pudiera resultar conforme las características del bien como Certificados de Seguridad vehicular o LCM, LCA, oblea de GNC, o cualquier otra documentación faltante, conforme lo que indique la normativa registral vigente al momento de iniciar el trámite; **b) Bienes Inmuebles. Inscripción Registral. Aranceles y Gastos.** El adquirente en subasta deberá realizar la inscripción o transferencia registral en el Registro General correspondiente a la jurisdicción de los respectivos inmuebles. Todos los gastos, honorarios, tributos, aranceles y/o tasas que origine dicho trámite serán a cargo exclusivo del adquirente. Asimismo, deberá cumplimentar por su exclusiva cuenta con los requisitos que pudiera exigir dicho





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno,
e Innovación Pública

Registro General, para regularizar cualquier situación que pudiera resultar conforme las características del bien, o cualquier otra documentación faltante, según lo que indique la normativa registral vigente al momento de iniciar el trámite. **c) Embarcaciones.** Respecto a las embarcaciones y/o moto de agua, la APRAD no entregará más documentación que el acta original de subasta, el respectivo certificado y la resolución administrativa de aprobación del lote, siendo el adquirente del lote responsable de cumplimentar con la documentación y demás trámites y requisitos exigibles por la Prefectura Naval Argentina y/o Dirección Nacional de Buques, para regularizar la situación registral del bien, corriendo por cuenta de comprador los cargos de cualquier tipo de tasa o deuda que debiera saldar la embarcación para poder cumplimentar los trámites requeridos. **d)** El caso de vehículos de colección o sin registro, se entregará sólo el acta original de subasta, el certificado de subasta y la resolución administrativa de aprobación del lote, siendo el adquirente del lote responsable de cumplimentar con la documentación y demás trámites y requisitos exigibles

ARTÍCULO 19º: Entrega de los Bienes. a) Bienes muebles registrables. Entrega y retiro de los lotes. La entrega del lote al adquirente se efectivizará una vez que se hubiera iniciado y abonado los aranceles del trámite de inscripción ante el Registro Seccional de la Propiedad Automotor u Organismo competente según la naturaleza del bien. El plazo máximo para retirar el lote será de VEINTE (20) días hábiles desde la fecha de acreditación del pago del saldo del precio ante la APRAD; **b) Bienes inmuebles.** Entrega de la Posesión. La Entrega de la Posesión de los bienes al adquirente será efectivizada por APRAD, una vez que el mismo haya abonado íntegramente el saldo del precio de venta de la subasta en el plazo establecido. **c) Embarcaciones:** La entrega de la embarcación que realizará en el lugar donde lo disponga la APRAD. Se entregará sin trailer ni cuna. **d)** Los materiales de construcción se entregarán en el lugar donde se encuentren alojados los bienes.

ARTÍCULO 20º: Bienes muebles registrables y no registrables. Gastos de Logística y traslados. Será por cuenta exclusiva de los compradores todo gasto





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno,
e Innovación Pública

logística que demande el retiro de los lotes adquiridos. Deberán concurrir al lugar; provistos de los vehículos, elementos de carga y/o remolque que les permita retirarlos.

ARTÍCULO 21°: Bienes Muebles registrables y no registrables. Retiro tardío de los lotes. Vencido el plazo máximo establecido para el retiro de los bienes subastados, se cobrará por estadía en depósito un 1 % sobre el precio total de venta, por cada día de demora, incluidos sábados, domingos y feriados.

ARTÍCULO 22°: Eximición de responsabilidad. El Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la APRAD, no se responsabiliza por pérdidas, deterioros, mermas, etc. de los bienes vendidos. Los bienes serán subastados y entregados en las condiciones en que se encuentran. No se admitirá reclamo alguno, ya que los mismos fueron previamente exhibidos conforme lo previsto anteriormente.

ARTÍCULO 23°: . Para todas las controversias que pudieran surgir entre las partes se establece expresamente la jurisdicción y competencia de la Justicia Ordinaria en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe con asiento en la ciudad de Santa Fe, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiere corresponder. Todas las notificaciones que se efectúen con motivo de la presente convocatoria serán válidas en los domicilios reales y/o correos electrónicos constituidos en cumplimiento de las previsiones de esta Resolución. -

ARTÍCULO 24°: Protocolos. Se hace saber que para el ingreso y permanencia tanto los días de exhibición, día del evento de subasta; momento de retiro de documentación de las Sede administrativa de APRAD y momento de retiro del bien adjudicado del predio de APRAD, deberán cumplimentarse SIN EXCEPCIÓN con todos los protocolos administrativos de APRAD y/o sanitarios, vigentes en la Provincia de Santa Fe. -

ARTÍCULO 25°: De Forma. Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por dos (2) días seguidos, y en dos (2) diarios de circulación oficial y/o en la página web oficial de la Provincia de Santa Fe, de la realización de la subasta, y archívese.



"AÑO 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"

Dr. Matías Herman Pablo
Subsecretario de la APRAD
Secretaría de Gestión de Registros Provinciales
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno,
e Innovación Pública

ANEXO ÚNICO

LOTE 1

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: MERCEDES BENZ
Modelo: C250
Color: NEGRO
Año: 2012
N° de motor: 27186030455524
N° de chasis: WDDGJ4HB9DF873232
Kilometraje ostensible: 157.000 Km

PRECIO BASE: \$ 6.000.000

LOTE 2

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: JEEP
Modelo: RENEGADE 1.8L SPORT
Color: GRIS
Año: 2020
N° de motor: 3522525
N° de chasis: 988611457LK276690
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 8.300.000

LOTE 3

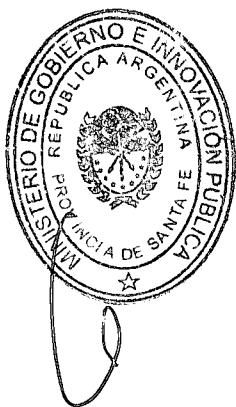
Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: TOYOTA
Modelo: SW4 4X4 SRX 2.8 TDI 6 AT 7A HAR
Color: BORRAVINO
Año: 2023
N° de motor: 1GD-5421211
N° de chasis: 8AJBA3FS7P0344420
Kilometraje ostensible: 39.651 Km

PRECIO BASE: \$ 19.000.000

LOTE 4

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: MASERATI
Modelo: LEVANTE
Color: GRIS
Año: 2018
N° de motor: 374956
N° de chasis: ZN6XU61B0HX264178
Kilometraje ostensible: 781 Km

PRECIO BASE: \$ 50.000.000





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

LOTE 5

Tipo: INMUEBLE

Superficies conforme API

Superficie de Terreno: 1.207 m2

Superficie construída: 518 m2

Tipo: Dominio Común

Destino (vivienda, local/galpón, baldío)

Descripción: "Según plano comercial Lote 148 de calle Boulevard Las Olas de Puerto Roldan localidad de Roldan. Lote 68 manzana 0451 del plano catastral 158784/2009. Su lado Norte mide 25,78 m., formando con el lado Este un ángulo interno de 87° 52' 08", su lado Este mide 47,41 m., su lado Sud mide 25,75 m., su lado Oeste mide 46,33 m. y se une al lado Norte formando un ángulo interno de 92° 07' 52" y linda: su lado Norte con Administradora de Puerto Roldan Barrio Cerrado S.A, servidumbre inscrita al T° 323, F° 172 de Marginales, su lado Este con los lotes 32 y 33 del mismo plano, su lado Sud German Pisano y Otros y su lado Oeste con el lote 67 del mismo plano"

**Los inmuebles cuentan con deuda de expensas, impositiva y de servicios la cuáles deberán ser tomadas a cargo por el adquirente y serán informadas a valores actualizados en la convocatoria.*

PRECIO BASE: \$ 120.000.000

LOTE 6

Tipo: INMUEBLE - TERRENO

Superficies conforme API

Superficie de Terreno: 1165 m2

Tipo: Dominio Común

Destino (vivienda, local/galpón, baldío)

Descripción según título: "Según plano comercial lote 150 de calle Bv. Las Olas de Puerto Roldan localidad de Roldan. Lote 67, plano catastral 158784/2009."

**Los inmuebles cuentan con deuda de expensas, impositiva y de servicios la cuáles deberán ser tomadas a cargo por el adquirente y serán informadas a valores actualizados en la convocatoria.*

PRECIO BASE: \$ 48.000.000

LOTE 7

Tipo: INMUEBLE - TERRENO

Superficies conforme API

Superficie de Terreno: 859,44 m2

Tipo: Dominio Común

Destino (vivienda, local/galpón, baldío)

Descripción: "Según plano comercial Lote 05 de calle Los Durmientes de Puerto Roldan localidad de Roldán. Lote N° 78.7, manzana 247, según plano catastral 163192/2010. Mide su lado Norte 43.46 m, su lado Este mide 19.78 m., y linda: al Norte, con lote 78.6; al Este, con lote 92A (Servidumbre de paso); al Sur con lote 78.8; al Oeste, con lote 78.28, todos del mismo plano "





**Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública**

**Los inmuebles cuentan con deuda de expensas, impositiva y de servicios la cuáles deberán ser tomadas a cargo por el adquirente y serán informadas a valores actualizados en la convocatoria.*

PRECIO BASE: \$ 28.000.000

LOTE 8

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: TRIUMPH
Modelo: TR3
Color: VERDE
Año: 1958/9
N° de motor: TS117304E
N° de chasis: TS16964
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 3.000.000

LOTE 9

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: MG
Modelo: MIDGET TC
Color: VERDE Y ROJO
Año: 1946/7
N° de motor: SIN NUMERACIÓN
N° de chasis: SIN NUMERACIÓN
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 2.000.000

LOTE 10

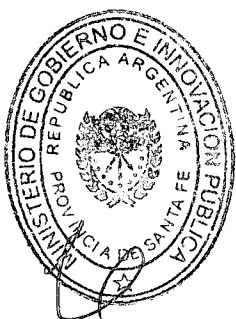
Tipo: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Elementos: 130 PAQUETES DE PERFILERÍA DE ALUMINIO Y PERFILES SUELTOS
7 PALETS PORCELANATO CERRO NEGRO ZENT MARFIL (61,5 x 61,5 cm)

Ubicación: Alvear – Provincia de Santa Fe

PRECIO BASE: \$ 2.500.000

LOTE 11

Tipo: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Elementos: - UNA MÁQUINA DE HACER LADRILLOS, COLOR AMARILLO,
DESARMADA SIN NUMERACIÓN NI MARCA VISIBLE, CON POLEA,





**Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública**

- DOS MOTORES SIN NUMERACIÓN NI MARCA Y UN EQUIPO HIDRÁULICO SIN NUMERACIÓN NI MARCA VISIBLE.
- SEIS (6) ESTANTES DE HIERRO ÁNGULO.
- CUATRO (4) BANDEJAS DE METAL PARA MOLDES DE LADRILLOS.
- VEINTIOCHO (28) PALETS DE LADRILLOS TIPO ADOQUIN DE COLOR GRIS CLARO.
- DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (298) PALETS CON LADRILLOS ECOLÓGICOS, MARCA GS-BLOCK.
- UN LOTE DE 15 SOBRANTES DE PERFIL GALVANIZADOS DE MEDIDAS VARIAS.

Ubicación: Rafaela – Provincia de Santa Fe

PRECIO BASE: \$ 4.000.000

LOTE 12

Tipo: CASA RODANTE
Marca: MERCEDES BENZ
Modelo: MERCEDES LO 1114/48
Color: BEIGE
Año: 1984
N° de motor: 3443150U0046757
N° de chasis: 341.042-11-063484
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 8.000.000

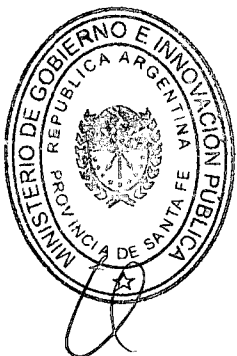
LOTE 13

Tipo: AUTOMOVIL
Marca: TOYOTA
Modelo: SW4 4X4 SRX 2.8 TDI 6 A/T 7A
Color: NEGRO
Año: 2016
N° de motor: 1GD-4191759
N° de chasis: 8AJBA3FS2H0233095
Kilometraje ostensible: 68.814 Km

PRECIO BASE: \$ 9.500.000

LOTE 14

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: PEUGEOT.
Modelo: 206 XRD CONFORT 5P
Color: AZUL
Año: 2005
N° de motor: 10DXDQ0018310
N° de chasis: 8AD2AWJYU6G018114





**Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública**

Kilometraje ostensible: 216.000 Km

PRECIO BASE: \$ 800.000

LOTE 15

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: VOLKSWAGEN
Modelo: GOL TREND 1.6
Color: ROJO
Año: 2009
N° de motor: CFZ726688
N° de chasis: 9BWAB05UXAT118234
Kilometraje ostensible: 146.344 Km

PRECIO DE BASE: \$ 1.200.000

LOTE 16

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: FORD
Modelo: F100 D
Color: ROJO CON DETALLES EN COLOR NEGRO
Año: 1984
N° de motor: 607009325
N° de chasis: KB8LDD-35409
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 3.000.000

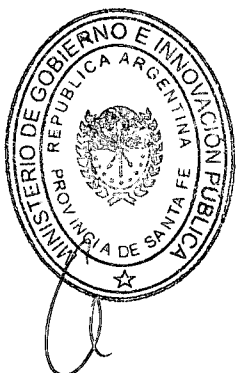
LOTE 17

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: PEUGEOT
Modelo: 207 COMPACT XT HDI 3P
Color: NEGRO
Año: 2009
N° de motor: 10DYFH0009241
N° de chasis: 8AD2LRHYU9G047391
Kilometraje ostensible: 101.000 Km

PRECIO BASE: \$ 1.200.000

LOTE 18

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: FIAT
Modelo: PUNTO HLX 1.8
Color: ROJO
Año: 2010
N° de motor: X30568511





**Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública**

N° de chasis: 9BD118337A1105415
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 1.400.000

LOTE 19

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: TOYOTA
Modelo: COROLLA 1.8 XE I
Color: GRIS
Año: 2006
N° de motor: 1ZZ4572810
N° de chasis: 9BR53ZEC268642356
Kilometraje ostensible: 254.000 Km

PRECIO BASE: \$ 1.400.000

LOTE 20

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: TOYOTA
Modelo: COROLLA XEI PACK 1.8 CVT
Color: BLANCO
Año: 2017
N° de motor: 2ZRM499522
N° de chasis: 9BRBU3HE6J0127134
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 4.200.000

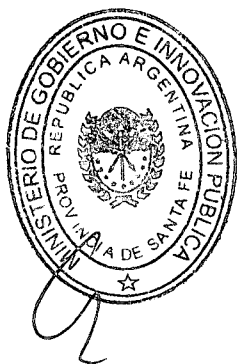
LOTE 21

Tipo: MOTO DE AGUA
Marca: CASCO SEA DOO – MOTOR BRP
Modelo: SPARK TRIXX
Color: NEGRA/TURQUESA/ROJA
Año: NO INFORMADO
N° de motor: M9890918
N° de cuadro: YDVG213GJ617
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 4.200.000

LOTE 22

Tipo: MOTO DE AGUA
Marca: YAMAHA
Modelo: WAVE RUNNER
Color: ROJA Y GRIS
Año: NO INFORMADO





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

N° de motor: NO INFORMADO
N° de cuadro: NO INFORMADO
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 1.500.000

LOTE 23

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: WAVE 110 S
Color: ROJO
Año: 2019
N° de motor: JA37E-3876712
N° de cuadro: 8CHJA3700KP007056
Kilometraje ostensible: 10.268 Km

PRECIO BASE: \$ 420.000

LOTE 24

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: WAVE 110 S
Color: BLANCO
Año: 2020
N° de motor: JA37E-3920645
N° de cuadro: 8CHJA3700LP022984
Kilometraje ostensible: 194 Km
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 25

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: MONDIAL
Modelo: LD 110 MAX-RT
Color: NEGRO
Año: 2022
N° de motor: CVNA00A106897
N° de cuadro: 8CMML11A1N2081633
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 300.000

LOTE 26

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: XR250 TORNADO
Color: ROJO Y BLANCO





**Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública**

Año: 2019
N° de motor: MD34E-J019093
N° de cuadro: 8CHMD3410KP002032
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 960.000

LOTE 27

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: NXR 125
Color: BLANCO
Año: 2007
N° de motor: JC30E87502664
N° de cuadro: 9C2JD20107R502664
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 420.000

LOTE 28

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: WAVE 110 S
Color: NEGRO
Año: 2020
N° de motor: JA37E-3502495
N° de cuadro: 8CHJA5010MP001734
Kilometraje ostensible: 4.950 Km

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 29

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: YAMAHA
Modelo: YBR 125ED
Color: NEGRO
Año: 2022
N° de motor: E3H6E-127969
N° de cuadro: 8C6KE1699N0063013
Kilometraje ostensible: 3.981 Km

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 30

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: WAVE 110 S
Color: NEGRO





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

Año: 2018
N° de motor: JA37E-3836717
N° de cuadro: 8CHJA3700JP031365
Kilometraje ostensible: 21.223 Km
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 390.000

LOTE 31

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: SYM
Modelo: FIDDLE II 150 S
Color: NEGRO
Año: 2019
N° de motor: I085394
N° de cuadro: 8ELS01AGAIB085394
Kilometraje ostensible: 11.822 km
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 360.000

LOTE 32

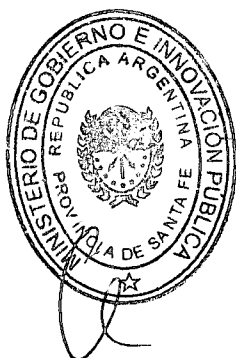
Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: SUZUKI
Modelo: AX100
Color: NEGRO
Año: 2014
N° de motor: 1E50FMG-A5D12060-
N° de cuadro: 8ESS01100DB004702
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 300.000

LOTE 33

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: XR250
Color: BLANCO Y ROJO
Año: 2008
N° de motor: MD34E8512546
N° de cuadro: 9C2MD34008R512546
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 600.000





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

LOTE 34

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: WAVE 110 S
Color: ROJA
Año: 2020
N° de motor: JA37E-3917329
N° de cuadro: 8CHJA3700LP019721
Kilometraje ostensible: 8.654 Km
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 35

Tipo MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: NF 100 WAVE
Color: NEGRO
Año: 2013
N° de motor: SDH150FMG-2C5834889
N° de cuadro: 8CHPCGB21DL009383
Kilometraje ostensible: 37.822 Km
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 240.000

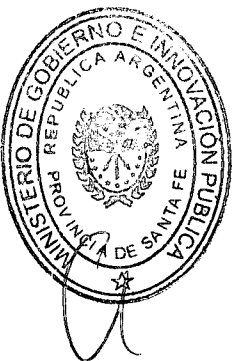
LOTE 36

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: XR 250
Color: ROJO
Año: 2008
N° de motor: MD34E-8510360
N° de cuadro: 9C2MD34008R510360
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 37

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: YAMAHA
Modelo: YBR 125
Color: NEGRO
Año: 2014
N° de motor: E3H6E-031190
N° de cuadro: 8C6KE1270D0102767





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

Kilometraje ostensible: 59.782 Km

PRECIO BASE: \$ 420.000

LOTE 38

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: BETA
Modelo: MOTARD 2.5
Color: NEGRO, ROJO Y BLANCO
Año: 2017
N° de motor: K172FMM31010792
N° de cuadro: 8BMMTR011H1001192
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 540.000

LOTE 39

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: XR 250 TORNADO
Color: ROJO Y BLANCO
Año: 2018
N° de motor: MD34E-J021809
N° de cuadro: 8CHMD3410KP001016
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 900.000

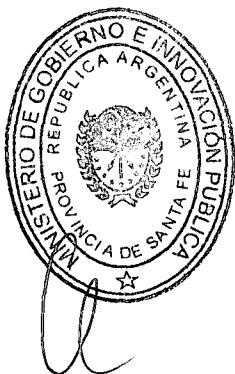
LOTE 40

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: CBX 250
Color: ROJO
Año: 2009
N° de motor: MC35E-9302073
N° de cuadro: 9C2MC35009R302073
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 540.000

LOTE 41

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: CG 150 ESD TITAN
Color: ROJA
Año: 2013





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

N° de motor: KC08E2D722853
N° de cuadro: 8CHKC0820DP040083
Kilometraje ostensible: 22.042 Km
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 420.000

LOTE 42

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: XR 250
Color: ROJA
Año: 2016
N° de motor: MD34E-G851113
N° de cuadro: 8CHMD3400GL200287
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 600.000

LOTE 43

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: VOLKSWAGEN
Modelo: AMAROK 2.0L TDI 4X4 S45
Color: BLANCA
Año: 2012
N° de motor: CDC 093642
N° de chasis: 8AWDB42H5CA025456
Kilometraje ostensible: 164.000 Km

PRECIO BASE: \$ 4.200.000

LOTE 44

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: PEUGEOT
Modelo: 308 ALLURE 1.6N
Color: BLANCO
Año: 2014
N° de motor: 10DE060018919
N° de chasis: 8AD4CNFPCEG045228
Kilometraje ostensible: 10.170 km

PRECIO BASE: \$ 2.800.000

LOTE 45

Tipo: AUTOMÓVIL





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

Marca: HONDA
Modelo: HR-V LX CVT
Color: BLANCO
Año: 2016
N° de motor: R18ZB6508335
N° de chasis: 8C3RV1830G1508340
Kilometraje ostensible: 58.000 Km

PRECIO BASE: \$ 7.000.000

LOTE 46

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: RENAULT
Modelo: CLIO 3 PTAS BASE
Color: NEGRO
Año: 2022
N° de motor: D4FG728Q043049
N° de chasis: 8A1CB270F9L050466
Kilometraje ostensible: 283.762 Km

PRECIO BASE: \$ 800.000

LOTE 47

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: VOLKSWAGEN
Modelo: VENTO 2.0L GLI
Color: GRIS
Año: 2018
N° de motor: CPL054074
N° de chasis: 3VW4D6165JM004066
Kilometraje ostensible: 87.965 Km

PRECIO BASE: \$ 9.500.000

LOTE 48

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: RENAULT
Modelo: DUSTER
Color: GRIS PLATA
Año: 2016
N° de motor: F4RE410C049216
N° de chasis: 93YHSRCANHJ523154
Kilometraje ostensible: 84.731 Km
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 3.500.000





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

LOTE 49

Tipo: PICK UP
Marca: FORD
Modelo: NUEVA RANGER DC 4X4 XLT MT 3.2L D
Color: GRIS
Año: 2016
N° de motor: SA2Q GJ405201
N° de chasis: 8AFAR23L5GJ405201
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: MOTOR AVERIADO

PRECIO BASE: \$ 3.500.000

LOTE 50

Tipo: PICK UP
Marca: TOYOTA
Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX 2.5 TD
Color: NEGRO
Año: 2006
N° de motor: 2KD7054563
N° de chasis: 8AJER32G364005569
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 2.200.000

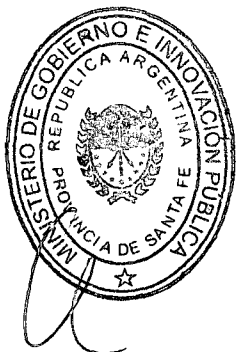
LOTE 51

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: RENAULT
Modelo: CLIO 5 PTAS PACK PLUS
Color: NEGRO
Año: 2011
N° de motor: D4FG728Q091732
N° de chasis: 8A1BB2UO1BL726488
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 950.000

LOTE 52

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: JEEP
Modelo: RENEGADE SPORT 1.8 AT6
Color: GRIS
Año: 2018
N° de motor: 3219400
N° de chasis: 988611458JK154131
Kilometraje ostensible: 81.703 Km





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

PRECIO BASE: \$ 7.000.000

LOTE 53

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: CHEVROLET
Modelo: CHEVROLET TRACKER AWD LTZ
Color: BLANCO
Año: 2014
N° de motor: 2H0141055240
N° de chasis: 3GNCJ7EE2FL119453
Kilometraje ostensible: 145.683 Km

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 54

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: CHEVROLET
Modelo: CRUZE 4P 1.4 TURBO LTZ AT
Color: BLANCO
Año: 2019
N° de motor: LE2*190245050*
N° de chasis: 8AGBN69W0KR116686
Kilometraje ostensible: 74.150 Km

PRECIO BASE: \$ 8.200.000

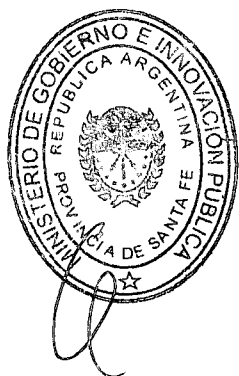
LOTE 55

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: CHEVROLET
Modelo: CLASSIC 1.4 N LS
Color: GRIS
Año: 2011
N° de motor: T80016939
N° de chasis: 9BGSS1950BC241189
Kilometraje ostensible: 260.000 Km

PRECIO BASE: \$ 650.000

LOTE 56

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: PEUGEOT
Modelo: 208 ALLURE 1.6 5P TIPTRONIC
Color: BLANCO
Año: 2016
N° de motor: 10DG040000380
N° de chasis: 936CLNFP9GB020717





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 750.000

LOTE 57

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: VOLKSWAGEN
Modelo: VIRTUS HIGHLINE 1.6 MSI 110CV
Color: GRIS
Año: 2019
N° de motor: CWS070234
N° de chasis: 9BWDL5BZ8JP076498
Kilometraje ostensible: 36.336 Km

PRECIO BASE: \$ 7.000.000

LOTE 58

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: FORD
Modelo: MONDEO CLX D
Color: GRIS
Año: 1997
N° de motor: TK27789
N° de chasis: WF0ADXGBBTGK27789
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 500.000

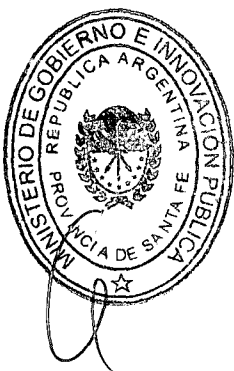
LOTE 59

Tipo: CUATRICICLO
Marca: ZANELLA
Modelo: FX 90 CARGO
Color: ROJO
Año: 2016
N° de motor: 1P47FMF16GC0005
N° de cuadro: L4ZA4L1F3GF000256
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 400.000

LOTE 60

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: CG150 TITAN KS
Color: VERDE Y NEGRA
Año: 2005





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

N° de motor: KC08E15500982
N° de cuadro: 9C2KC08105R500982
Kilometraje ostensible: 22.174 Km

PRECIO BASE: \$ 360.000

LOTE 61

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: XRE 300
Color: NEGRO
Año: 2013
N° de motor: ND12E1D800011
N° de cuadro: 8CHND1210DP000019
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 62

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: ZANELLA
Modelo: Z CARGA DELIVERY
Color: ROJO Y BLANCO
Año: 2010
N° de motor: 50MA00637
N° de cuadro: 8A6MSZ0APAS013852
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 150.000

LOTE 63

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: KTM
Modelo: DUKE 200
Color: NEGRO Y BLANCO
Año: 2019
N° de motor: 8-906*17959*
N° de cuadro: 8EZJUC40XJA000899
Kilometraje ostensible: 8.194 Km
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 64

Tipo: MOTOVEHÍCULO





**Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública**

Marca: HONDA
Modelo: XR 250
Color: BLANCO
Año: 2017
N° de motor: MD34E-H853577
N° de cuadro: 8CHMD3400HP003016
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 600.000

LOTE 65

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: KELLER
Modelo: KN 150 -13
Color: ROJO
Año: 2018
N° de motor: KN162FMJH0004575
N° de cuadro: 8E72A5B16J0001275
Kilometraje ostensible: 2.382 Km
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 420.000

LOTE 66

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: WAVE 110 S
Color: BLANCO
Año: 2021
N° de motor: JA37E-3511861
N° de cuadro: 8CHJA5010MP009828
Kilometraje ostensible: 174 Km
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 67

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: KTM
Modelo: DUKE 200
Color: NARANJA Y NEGRA
Año: 2015
N° de motor: 4-906*48416*
N° de cuadro: 8EZJUC402FA000547
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

PRECIO BASE: \$ 600.000

LOTE 68

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: CG 150 ESD TITAN
Color: AZUL
Año: 2013
N° de motor: KC08E2D719869
N° de cuadro: 8CHKC0820DP036865
Kilometraje ostensible: 47.465 Km

PRECIO BASE: \$ 420.000

LOTE 69

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: XR 190 L
Color: NEGRO
Año: 2024
N° de motor: MD43E-2205687
N° de cuadro: 8CHMD4800RP001823
Kilometraje ostensible: 2.393 Km
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 950.000

LOTE 70

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: MOTOMEL
Modelo: C150 SII
Color: AZUL
Año: 2018
N° de motor: H078147
N° de cuadro: 8ELM68150HB078147
Kilometraje ostensible: 2801 Km
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 360.000

LOTE 71

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: CORVEN - BAJAJ
Modelo: DOMINAR D400
Color: NEGRO
Año: 2018





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

N° de motor: JFYCJK01050
N° de cuadro: 8CVA67KY2JA003737
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 72

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: XR 250
Color: AZUL Y NEGRO
Año: 2009
N° de motor: MD34E9517004
N° de cuadro: 9C2MD34009R517004
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 540.000

LOTE 73

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: CG 150 TITAN
Color: NEGRO
Año: 2018
N° de motor: KC08E2J025006
N° de cuadro: 8CHKC2110JP014547
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 600.000

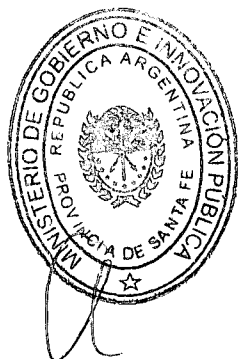
LOTE 74

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: YAMAHA
Modelo: SZ15RR
Color: NEGRO
Año: 2019
N° de motor: G3E2E0012202
N° de cuadro: 8C6RG1417J0011198
Kilometraje ostensible: 3.775 Km
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 880.000

LOTE 75

Tipo: MOTOVEHÍCULO





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

Marca: HONDA
Modelo: NX4 FALCON
Color: GRIS
Año: 2011
N° de motor: ND07E-B512026
N° de cuadro: 9C2ND0700BR512026
Kilometraje ostensible: 22.428 Km

PRECIO BASE: \$ 980.000

LOTE 76

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: CB 190 R REPSOL
Color: NARANJA, BLANCO Y ROJO
Año: 2017
N° de motor: MC46E-5037554
N° de cuadro: 8CHMC4700HP005125
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 720.000

LOTE 77

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: WAVE 110
Color: NEGRO
Año: 2014
N° de motor: SDH1P50FMH-2D5826499
N° de cuadro: 8CHPCHK00EL012215
Kilometraje ostensible: 49.133 Km
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 300.000

LOTE 78

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: CG 150 ESD TITAN
Color: GRIS
Año: 2013
N° de motor: KC08E2D716912
N° de cuadro: 8CHKC0820DP034085
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 420.000

LOTE 79





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: YAMAHA
Modelo: FZ 16
Color: NEGRO
Año: 2012
N° de motor: 1ES2012938
N° de cuadro: 8C6KG0514B0012451
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 540.000

LOTE 80

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: CORVEN - BAJAJ
Modelo: ROUSER 200
Color: ROJO Y NEGRO
Año: 2016
N° de motor: JLZCFD15103
N° de cuadro: 8CVA36FZ5GA013404
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 600.000

LOTE 81

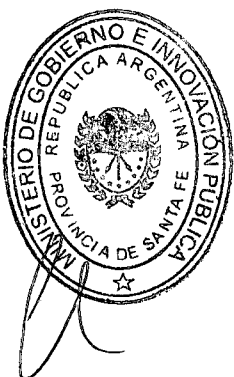
Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: YAMAHA
Modelo: FZ 16
Color: NEGRO
Año: 2011
N° de motor: 1ES2008242
N° de cuadro: 8C6KG0516B0009499
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 82

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: MOTOMEL
Modelo: SIRIUS 200CC
Color: GRIS Y ROJA
Año: 2013
N° de motor: C0036250
N° de cuadro: 8ELM59200CB036250
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 360.000





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

LOTE 83

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: CG 150 ESD TITAN
Color: NEGRO
Año: 2012
N° de motor: KC08E2C706217
N° de cuadro: 8CHKC0820DP000895
Kilometraje ostensible: 22.128 Km

PRECIO BASE: \$ 360.000

LOTE 84

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: CG 150 TITAN
Color: BORDO
Año: 2014
N° de motor: KC08E2E758567
N° de cuadro: 8CHKC0830EP014394
Kilometraje ostensible: 19.617 Km

PRECIO BASE: \$ 420.000

LOTE 85

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: XR 250
Color: ROJA Y NEGRO
Año: 2002
N° de motor: MD34E2400247
N° de cuadro: 9C2MD34002R400247
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 300.000

LOTE 86

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: YAMAHA
Modelo: FZ 16
Color: GRIS
Año: 2011
N° de motor: 1ES1011046
N° de cuadro: ME1KG0449B2010598
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 87

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: MOTOMEL
Modelo: B110
Color: NEGRA Y AZUL
Año: 2018
N° de motor: I059250
N° de cuadro: 8LM15110IB059250
Kilometraje ostensible: 9.187 Km

PRECIO BASE: \$ 300.000

LOTE 88

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: ZANELLA
Modelo: ZB110D
Color: BLANCA
Año: 2018
N° de motor: LF1P52FMHH2171931
N° de cuadro: 8A7XCGB0ZJM205062
Kilometraje ostensible: 18.237 Km

PRECIO BASE: \$ 300.000

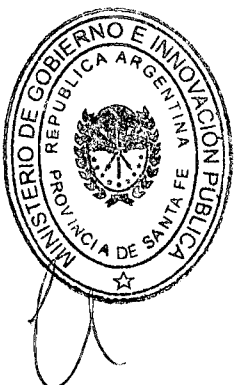
LOTE 89

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: CG 150 TITAN
Color: ROJA
Año: 2018
N° de motor: K08E2J020609
N° de cuadro: 8CHKC2110JP010374
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 600.000

LOTE 90

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: MOTOMEL
Modelo: CX 150
Color: BLANCA Y AZUL
Año: 2017
N° de motor: H032943





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

N° de cuadro: 8ELM31150HB032943
Kilometraje ostensible: 2.900 Km

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 91

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: BAJAJ
Modelo: ROUSER NS200
Color: ROJA
Año: 2020
N° de motor: JLYCKK76291
N° de cuadro: 8CVA36FZ6KA049014
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 780.000

LOTE 92

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: BAJAJ
Modelo: DOMINAR 250
Color: NEGRO
Año: 2021
N° de motor: JFXCMK01941
N° de cuadro: 8CVBD25A8MA001829
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 980.000

LOTE 93

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: ZANELLA
Modelo: DW-TXM
Color: NEGRA/BLANCA
Año: 2014
N° de motor: KW164FML1423797
N° de cuadro: 8A6MURXM4DM000108
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 380.000

LOTE 94

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HUSQVARNA
Modelo: SVARTPILEN 200
Color: NEGRA





**Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública**

Año: 2021
N° de motor: L-936*07776*
N° de cuadro: 8EZJUC40BMA000052
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 95

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HUSQVARNA
Modelo: SVARTPILEN 200
Color: GRIS Y NEGRA
Año: 2022
N° de motor: M-936*53199*
N° de cuadro: 8EZJUC40BNA000544
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 960.000

LOTE 96

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: MOTOMEL
Modelo: BLITZ
Color: NEGRA
Año: 2023
N° de motor: P016913
N° de cuadro: 8ELM15110EB016913
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 97

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: YAMAHA
Modelo: CYGNUS RAY ZR
Color: BLANCA, NEGRA Y ROJA
Año: 2017
N° de motor: E3Y3E0193422
N° de cuadro: ME1SED1DXJ3001967
Kilometraje ostensible: 4.994 Km
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 360.000

LOTE 98

Tipo: MOTOVEHÍCULO





**Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública**

Marca: HONDA
Modelo: WAVE 110 S
Color: ROJA
Año: 2020
N° de motor: JA37E-3915269
N° de cuadro: 8CHJA3700LP030003
Kilometraje ostensible: 4.057 Km

PRECIO BASE: \$ 360.000

LOTE 99

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: XR 125 L
Color: NEGRA
Año: 2013
N° de motor: JD21E-2172152
N° de cuadro: 8CHJD19A6DL011156
Kilometraje ostensible: 37.617 Km

PRECIO BASE: \$ 540.000

LOTE 100

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: NX4 FALCON
Color: BORDO
Año: 2013
N° de motor: ND07E-D701276
N° de cuadro: 8CHND0700DP002737
Kilometraje ostensible: 39.953 Km

PRECIO BASE: \$ 1.020.000

LOTE 101

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: MOTOMEL
Modelo: BLITZ
Color: GRIS Y CELESTE
Año: 2023
N° de motor: 152FMH23A66920
N° de cuadro: 8ELM15110PB031366
Kilometraje ostensible: 0 Km

PRECIO BASE: \$ 360.000

LOTE 102





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: MOTOMEL
Modelo: BLITZ
Color: GRIS Y ROJO
Año: 2023
N° de motor: P019004
N° de cuadro: 8ELM15110PB019004
Kilometraje ostensible: 0 Km

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 103

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: WAVE 110 S
Color: BLANCO
Año: 2024
N° de motor: JA37E3675961
N° de cuadro: 8CHJA5010RP024839
Kilometraje ostensible: 728 Km

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 104

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: XR 250
Color: NEGRO Y AMARILLO
Año: 2014
N° de motor: MD34E-E853284
N° de cuadro: 8CHMD3400EL003095
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 105

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: KTM
Modelo: DUKE 200 G2
Color: NARANJA Y NEGRA
Año: 2021
N° de motor: L-936*07962*
N° de cuadro: 8EZJPC408MA000055
Kilometraje ostensible: 15.675 Km
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 1.140.000





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

LOTE 106

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: WAVE 110 S
Color: BLANCO
Año: 2022
N° de motor: JA37E-3570593
N° de cuadro: 8CHJA5010NP031970
Kilometraje ostensible: 5.443 Km
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 107

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: VOLKSWAGEN
Modelo: FOX 1.6
Color: NEGRO
Año: 2012
N° de motor: CFZ116138
N° de chasis: 9BWAB05ZXC4103841
Kilometraje ostensible: 98.801 Km.

PRECIO BASE: \$ 600.000

LOTE 108

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: YAMAHA
Modelo: YBR 125ED
Color: NEGRO
Año: -
N° de motor: E3H6E-025066
N° de chasis: 8C6KE169XC0009409
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 350.000

LOTE 109

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: XR 150 L
Color: NEGRA Y ROJO
Año: -
N° de motor: KD07E-2477431
N° de cuadro: 8CHKD0920MP003652
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

PRECIO BASE: \$ 850.000

LOTE 110

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: TOYOTA
Modelo: COROLLA XEI PACK 1.8 CVT
Color: BLANCO
Año: -
N° de motor: 2ZRM291126
N° de chasis: 9BRBUWHE5F0027132
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 1.400.000

LOTE 111

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: FORD
Modelo: FOCUS 5P 2.0L N MT SE PLUS
Color: GRIS
Año: -
N° de motor: MGDA EJ166729
N° de chasis: 8AFBZZFHCEJ166729
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 1.100.000

LOTE 112

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: CITROEN
Modelo: C3 1.4 L
Color: ROJO
Año: -
N° de motor: 10DBS90002770
N° de chasis: 935FCKFVB8B515643
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 113

Tipo: MOTOVEHÍCULO
Marca: HONDA
Modelo: CG 150 ESD TITAN
Color: NEGRO Y DORADO
Año: -
N° de motor: KC08E2C721455
N° de cuadro: 8CHKC0820DP017181
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE





**Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública**

PRECIO BASE: \$ 400.000

LOTE 114

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: FORD
Modelo: FOCUS 5P 2.0L N MT TITANIUM
Color: BLANCO
Año: 2018
N° de motor: MGDA JJ057326
N° de chasis: 8AFBZZFHCJJ057326
Kilometraje ostensible: 62.000 Km

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 115

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: FIAT
Modelo: CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ
Color: GRIS
Año: 2023
N° de motor: 552820598405423
N° de chasis: 8AP359AF2PU276386
Kilometraje ostensible: 17.509 Km

PRECIO BASE: \$ 5.000.000

LOTE 116

Tipo: VEHÍCULOS TIPO RECREATIVOS
Marca: HONDA - SIN MARCA - SUZUKI
Modelo: MINI MOTO Z 50CC - MOTOPATIN - MINI CUATRICICLO 50CC
Color: BLANCA - NEGRO - AMARILLO Y AZUL
Año: -
N° de motor: -
N° de chasis: -
Kilometraje ostensible: -

PRECIO BASE: \$ 500.000

LOTE 117

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: VOLKSWAGEN
Modelo: GOL TREND 1.6 MSI
Color: AZUL
Año: 2017
N° de motor: CFZR83034
N° de chasis: 9BWAB45U1HP087501





**Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública**

Kilometraje ostensible: 86.000 Km

PRECIO BASE: \$ 950.000

LOTE 118

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: VOLKSWAGEN
Modelo: GOL TREND 1.6 GP
Color: NEGRO
Año: 2014
N° de motor: CFZM90189
N° de chasis: 9BWAB45U8ET133067
Kilometraje ostensible: 146.000 Km

PRECIO BASE: \$ 650.000

LOTE 119

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: PEUGEOT
Modelo: 208 ALLURE 1.5 N TOUCHSCREEN
Color: NEGRO
Año: 2014
N° de motor: 10DBSX0028701
N° de chasis: 936CLYFZ0FB010312
Kilometraje ostensible: 139.034 Km

PRECIO BASE: \$ 450.000

LOTE 120

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: RENAULT
Modelo: KANGOO PH3 CONFORT 1.5 DCI 5 ASIENTOS 2P
Color: GRIS
Año: 2015
N° de motor: K9KV714D274169
N° de chasis: 8A1FC1E15GL915022
Kilometraje ostensible: NO VISIBLE
Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 800.000

